



CORRECCION DE ERROR MATERIAL PLIEGO TÉCNICO

EXPTE. 11/2020 CONTRATO DE SUMINISTRO ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE DOS CAMIONES DE RECOGIDA DE ENVASES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Apreciado error material en el pliego técnico del expediente de contratación referenciado, se procede a su rectificación.

Donde dice:

3.1.1.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"3.1.1.2. EQUIPO DE GANCHO

El equipo de gancho deberá ser compatible para los vehículos de tres ejes de chasis largo y compactador de capacidad mínima de 20 m3.

El equipo de gancho suministrado estará preparado para una correcta manipulación de los compactadores, ya sea el aquí ofertado así como los de propiedad del Consorcio, deberán tener un mínimo de fuerza de elevación de 20 toneladas y deberán estar adaptados en longitud para la carga del compactador suministrado así como para los de propiedad del Consorcio (7,5 metros de longitud máximo)"

Debe decir:

"3.1.1.2. EQUIPO DE GANCHO

El equipo de gancho deberá ser compatible para los vehículos de tres ejes de chasis largo y compactador de capacidad mínima de 20 m3.

El equipo de gancho suministrado estará preparado para una correcta manipulación de los compactadores, ya sea el aquí ofertado así como los de propiedad del Consorcio, deberán tener un mínimo de fuerza de elevación de 20 toneladas y deberán estar adaptados en longitud para la carga del compactador suministrado así como para los de propiedad del Consorcio **(6,5 metros de longitud máximo)"**

En Ávila, a

EL PRESIDENTE,
José Luis del Nogal Herráez
(documento firmado electrónicamente)

